

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 27

Fecha: 22/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00162	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO JULIO PEDRAZA NOSSA	DIAN	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: INCORPORAR al expediente con el valor que la ley les asigna las documentales allegadas por la parte demandante obrantes en el documento digital 02.- 17-03-2022 INCIDENTE DE LIQUIDACION páginas 18 a 48. SEGUNDO: CITAR al señor Jorge Arango Velasco a audiencia de pruebas con el fin de efectuar la contradicción del dictamen pericial que obra en el documento digital 02.- 17-03-2022 INCIDENTE DE LIQUIDACION páginas 24 a 48, conforme lo dispone el artículo 220 del CPACA. TERCERO: SEÑALAR como fecha el VEINTIDÓS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia de pruebas consagrada en el artículo 129 del CGP.	21/06/2022	
1100133 36 038 2015 00162	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO JULIO PEDRAZA NOSSA	DIAN	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, en providencia del 14 de diciembre de 2021 , por medio de la cual revocó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 11 de mayo de 2020. SEGUNDO: Por secretaria LIQUÍDENSE de costas fijadas en segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00403	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YEIMMY KATHERINE VARGAS FERNANDEZ	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que en un término no mayor a tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministre la información aludida en la parte motiva de esta providencia, a fin de hacer el pago del título judicial No. 400100008451010 por valor de \$1.000.000. SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.	21/06/2022	
1100133 36 038 2017 00029	ACCION DE REPETICION	ALEXANDER CORTES ROBERTO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día VEINTINUEVE (29) de JUNIO del DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA de la mañana (8:30 a.m.). SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.	21/06/2022	
1100133 36 038 2018 00452	ACCION CONTRACTUAL	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA UNIDAD ADTVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el apoderado judicial de la parte demandante UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ. En consecuencia, TERMINAR el medio de control de Controversia Contractual adelantado por la misma contra la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - COMPENSAR. SEGUNDO: CONDENAR en costas a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ. Fijar como agencias en derecho el equivalente a DOS SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (2 SMLMV). Por Secretaría practíquese la liquidación de costas.	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00014	EJECUTIVO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	OLGA PINZON	AUTO QUE ORDENA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRIMERO: ORDENAR traslado a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, de las excepciones propuestas por la demandada OLGA PINZÓN (CGP Art. 443.1). SEGUNDO: NEGAR la petición de fijar caución, formulada por el apoderado judicial de la demandada OLGA PINZÓN. TERCERO: Cumplido el término anterior, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite siguiente.	21/06/2022	
1100133 36 038 2019 00123	ACCION DE REPETICION	RAMA JUDICIAL	ALVARO CARRILLO GARZON	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día VEINTINUEVE (29) de JUNIO del DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las ONCE Y TREINTA de la mañana (11:30 a.m.). SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.	21/06/2022	
1100133 36 038 2019 00299	ACCION DE REPETICION	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR	EDGAR MAURICIO GUTIERREZ	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REVOCAR el auto expedido el 7 de diciembre de 2021. SEGUNDO: ORDENAR por SECRETARIA el emplazamiento del señor EDGAR MAURICIO GUTIÉRREZ, establecido artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020. TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. AMANDA DÍAZ PEÑA, identificada con C.C. No. 52.260.320 y T.P. No. 126.885 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada de la Entidad demandante.	21/06/2022	
1100133 36 038 2019 00393	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGELICA PASTOR DE QUEVEDO	ALCALDIA MUNICIPAL DE FOSCA CUNDINAMARCA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial dentro de la presente actuación para el día VEINTINUEVE (29) de JUNIO del DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE Y TREINTA de la mañana (9:30 a.m.).	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00182	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OMAR GABRIEL FIERRO MONTAÑO	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Por Secretaría, REQUERIR a la Direccion de Sanidad del Ejército Nacional, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, remita a este Despacho el Acta de la Junta Medica Laboral definitiva realizada al señor OMAR GABRIEL FIERRO MONTAÑO, programada para el día de hoy a las 7:40 am. SEGUNDO: LÍBRENSSE los oficios correspondientes, advirtiendo las consecuencias legales de su incumplimiento.	21/06/2022	
1100133 36 038 2020 00230	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEAN CARLOS LERMA QUIÑONES Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas dentro de la presente actuación para el día VEINTINUEVE (29) de JUNIO del DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DIEZ Y TREINTA de la mañana (10:30 a.m.). SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación.	21/06/2022	
1100133 36 038 2021 00202	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIPROMEDICOS S.A.S	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO ADMITE DEMANDA	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00256	EJECUTIVO	OSCAR BARBOSA ARGUMEDO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor de OSCAR DARÍO BARBOSA ARGUMEDO y en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, en la forma dispuesta en el mandamiento ejecutivo de pago del 31 de enero de 2022. SEGUNDO: ORDENAR la práctica de la liquidación del crédito tal como lo ordena el artículo 446 del CGP. TERCERO: CONDENAR en costas a la demandada. Fijar como agencias en derecho la suma de DOS MILLONES CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.167.843) M/Cte. Por secretaría y una vez en firma esta providencia practíquese la liquidación de costas. CUARTO: RECONOCER personería a la Dra. ADRIANA GINNETT SÁNCHEZ GONZÁLEZ, identificada con C.C. No. 52.695.813 y T.P. No. 126.700 del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder allegado al expediente .	21/06/2022	
1100133 36 038 2021 00256	EJECUTIVO	OSCAR BARBOSA ARGUMEDO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora las respuestas allegadas por el Banco Finandina , Banco de Occidente , Banco GNB Sudameris , Banco Caja Social , Banco BNP Paribas , Banco Itaú CorpBanca , Banco Scotiabank Colombia S.A. - Colpatria , Banco Falabella , Bancoomeva y Fiduciaria de Occidente . SEGUNDO: OFICIAR a los Gerentes del Banco BBVA y el Banco Popular, poniéndoles en conocimiento el auto del 31 de enero de 2022, para que hagan efectiva la medida de embargo de los dineros pertenecientes a la entidad demandada NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL que se identifica con el NIT 8001306324. TERCERO: REQUERIR al Gerente del Banco Davivienda, para que en el término máximo de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, rinda las explicaciones tendientes a justificar el incumplimiento de la orden dada en auto del 31 de enero de 2022, en las que se exponen los argumentos jurídicos sobre la procedencia de la medida cautelar decretada.	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00065	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR ORLANDO LOPEZ GOMEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/06/2022	
1100133 36 038 2022 00067	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CAMILO STIBEN CASTRO ACUA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/06/2022	
1100133 36 038 2022 00086	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NEIVER STIVEN MARTINEZ BONILLA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/06/2022	
1100133 36 038 2022 00090	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIOSELINA QUINTERO Y OTRO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	21/06/2022	
1100133 36 038 2022 00150	CONCILIACION	ANDRES FELIPE CHING EN Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION PRIMERO: APROBAR el Acuerdo Conciliatorio firmado el 10 de mayo de 2022, ante la Procuraduría 194 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C., entre el apoderado judicial del señor ANDRÉS FELIPE CHING EN Y OTROS y el apoderado judicial de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. SEGUNDO: DECLARAR que el Acuerdo Conciliatorio de 10 de mayo de 2022 y esta providencia, producen efectos de cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo. TERCERO: Por Secretaría y a costa de la parte interesada, expídase copia auténtica de esta providencia.	21/06/2022	
1100133 36 038 2022 00162	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JULIO MANUEL DIAZ JULIO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS UARIV Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	21/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00177	PRUEBA ANTICIPADA	LAM CONSTRUCCIONES SAS	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este Juzgado para asumir el conocimiento de la Prueba Anticipada de la referencia. En consecuencia, REMITIR el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá. SEGUNDO: SUSCITAR CONFLICTO NEGATIVO DE JURISDICCIÓN en caso que la autoridad judicial receptora declare igualmente su falta de competencia para asumir el conocimiento de este asunto, evento en el cual se remitirá a la Corte Constitucional para que lo dirima.	21/06/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA

